

GOBIERNO REGIONAL ICA Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL Nº

305 2022-GORE-ICA-DRA.

Ica,

2 4 OCT 2022

El petitorio de Reconocimiento de Tiempo de Servicios formulado por el servidor Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N°623-2022, se apersona a la instancia Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante, solicitando constancias de Pago de Haberes y Descuentos Actualización de Reconocimientos de tiempo de Servicios;



Que, por Resolución Directoral N°699-2009-GORE-ICA-DRAG, de fecha 01 de Diciembre de 2009 se Reconoció a favor de Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante, como Tiempo de Servicios prestados al Estado al 30 de Marzo del 2009, VEINTICINTO (25) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTITRES (23) DIAS, asimismo mediante R.D. N°102-2015-GORE-ICA-DRA, se le Reconoció como Tiempo de Servicios prestados al Estado al 31 de Julio del 2014, TREINTA (30) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS, se le amplio su remuneración personal al 30% de la remuneración básica, asimismo se le Otorgo Tres (03) Remuneración Totales como asignación por cumplir 30 años de servicios:



Que, mediante Informe N°075-2022-GORE.ICA-DRA-OP-MDA, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, da cuenta que de acuerdo a la R.D. N°102-2015-GORE-ICA-DRAG, se le Reconoció a favor del servidora Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante, como Tiempo de Servicio prestados al Estado al 31 de Julio 2014, Treinta (30) Años, Cinco (05) Meses, Veintitres (23) Días, asimismo mediante Informe N°057-2022-OA-AP/ARCH se ha emitido Constancias de Haberes y Descuentos por el período del 01 Octubre del 2015 al 30 de Mayo del 2022, por Seis (06) Años, 08 (Meses) y Cero (00) Dias, los cuales acumulados al periodo anteriormente reconocido hacen un total de tiempo de servicios prestados al Estado al 30 de Mayo de 2022 de TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, TRES (03) MESES, y VEINTITRES (23) DIAS, solicitando se emita el acto resolutivo en ese sentido, por lo que es pertinente expedir el presente;

CUADRO DE RESUMEN DE CONSTANCIAS DE HABERES Y DESCUENTOS							
CONCEPTO	DESDE	HASTA	ACUMULADO A - M - D				
R.D. N°102 - 2015 - GORE- ICA-DRAG	BOTH CLEANING	30/07/2014	30-05-23				
INF.ORME N°083-2015-AO-EP/ARCH	01/08/2014	30/09/2015	01-02-00				
INFORME N°057 - 2022 - OA - EP/ ARCH	01/10/2015	30/05/2022	06-08-00				
TOTAL	B(70,000,000)	S. A. Carrier S.	38- 03-23				

Que, el Decreto Legislativo N°276 establece en su Artículo 51: "La Bonificación Personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios", por lo que habiéndose determinado que en el presente caso, se le ha reconocido y por ende ampliado la Remuneración Personal sólo hasta el 30% de la remuneración básica. corresponde de oficio reconocer y ampliar la remuneración personal que le corresponde al indicado servidor conforme al tiempo de servicios prestados a la fecha, conforme a Ley;



GOBIERNO REGIONAL ICA Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL Nº

305

ica,

2 4 OCT 2022

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración y Asesoria Juridica y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D. Leg. Nº 276, D.S. Nº 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER como tiempo de Servicios prestados al stado por Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante, al 30 de Mayo de 2022, de TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, TRES (03) MESES y VEINTITRES (23) DIAS, conforme a las constancia de Haberes y descuentos elaboradas por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar la bonificación Personal que le corresponde percibir a Doña Rosa Antonia Yarasca Crisante, calculada sobre la remuneración Básica en el orcentaje, monto y fecha y deducciones siguientes:

TIEMPO A-M-D	HASTA	REM. BAS	%	REM. PERS.	DEŞDE	DEDUCC.
38 - 03 - 23	30/05/2022	50.00	35%	17.50	24/01/2019	30%

ARTICULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Administración a través del Equipo de Personal establezca los montos que le corresponden percibir por el concepto de Bonificación Personal reconocidos a través del presente, deducidos los pagos a cuenta efectuados en mérito a los actos resolutivos expedidos respecto de dicha Bonificación a favor de todos los trabajadores de la Dirección Regional Agraria - Ica.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

